

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En Ólvega, a 5 de septiembre de 2019, siendo las 19,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda y D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2019, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.- La Junta acuerda por unanimidad la personación de este Ayuntamiento en los autos del recurso contencioso-administrativo 72/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Soria por D. Gustavo Javier Revilla Ramos, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la contratación temporal de dos peones, encomendándose la representación y defensa de este Ayuntamiento al Secretario de la Corporación, D. Fernando Baila Villar.

3º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO INSTALACIÓN ASCENSOR CASA CONSISTORIAL.- Este punto quedó retirado del Orden del Día, al objeto de solicitar al licitador que ha presentado la oferta más baja información adicional sobre la misma.

4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO PAVIMENTACIONES.- Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra de mejora de la pavimentación de unos tramos en las calles Infantes de Lara, Alemania, El Paseo y el camino del Molino de Almagre, la Junta acuerda por unanimidad la adjudicación del contrato a Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., por un importe de 68.857,83 euros, más I.V.A., lo que totaliza 83.317,97 euros.

5º.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA PISCINA DE VERANO.- La Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Piscina de Verano", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a

336.371,70 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Disponer la exposición al público del citado proyecto durante el plazo de ocho días.

Tercero.- Realizar el nombramiento del citado ingeniero como director de la obra.

6º.- APROBACIÓN PROYECTO REDES Y PAVIMENTACIÓN EN MURO.- La Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Redes y Pavimentación en Muro", redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, D^a M^a Luisa Cañizares Baena, cuyo presupuesto asciende a 90.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Disponer la exposición al público del citado proyecto durante el plazo de ocho días.

Tercero.- Realizar el nombramiento de la citada ingeniera como directora de la obra.

7º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 PASEO PEATONAL Y ALUMBRADO EN LA LOMA.- Vista la certificación nº 2 de la obra denominada "Paseo peatonal y alumbrado en la Loma", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 8.365,35 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la citada certificación.

8º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Con fecha 3 de diciembre de 2018, D. Jesús María Echarri Azpiroz, en nombre y representación de Saiona, Sociedad Cooperativa Limitada, presentó solicitud de licencia ambiental y urbanística de obras para la mejora del sistema de tratamiento de aguas residuales en industria láctea, con emplazamiento en la parcela industrial situada en la Avda. de Valladolid, nº 1 y referencia catastral 3663801WM8236S0001TA de esta localidad.

Se emitió por Secretaría informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, indicando que las licencias ambiental y urbanística de obras deberán ser objeto de resolución única, si bien la tramitación se realizará en piezas separadas.

En relación con la licencia ambiental, se emitió informe por los servicios técnicos municipales sobre conformidad de la actividad pretendida con el planeamiento urbanístico, las Ordenanzas municipales, así como con la legislación sectorial.

En relación con la solicitud de licencia ambiental, se practicó el trámite de información pública mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante el plazo de información pública se presentó un escrito de alegaciones suscrito por D. Ángel María Francisco Campos, en nombre y representación de la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza.

En el procedimiento relativo al otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística de obras, se emitió informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

Mediante Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, se hace público el informe de impacto ambiental del proyecto de mejora del sistema de tratamiento de aguas residuales para industria láctea, promovido por Saiona, S.C.L., determinándose que no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre y 292 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza, en todo aquello que resulten compatibles con las determinaciones recogidas en el informe de impacto ambiental, desestimando el resto de alegaciones formuladas por la citada Asociación.

SEGUNDO. Conceder a Saiona, Sociedad Cooperativa Limitada licencia ambiental para la realización de la actividad de mejora del sistema de tratamiento de aguas residuales en industria láctea, con emplazamiento en la parcela industrial sita en la Avda. de Valladolid, nº 1 y referencia catastral 3663801WM8236S0001TA de esta localidad, de conformidad con el proyecto técnico aportado y sujeta a las determinaciones establecidas en el estudio de impacto ambiental, hecho público mediante Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

TERCERO. Conceder licencia urbanística de obras a Saiona, Sociedad Cooperativa Limitada, para la realización de las obras de instalación del sistema de tratamiento de aguas residuales que se requiere llevar a cabo para la realización de la mencionada actividad, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo se deberá respetar lo establecido en el Plan o estudio de seguridad.

b) Establece la Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que el solicitante de la licencia urbanística deberá otorgar garantía o fianza equivalente para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia. El importe de la fianza será de dieciocho euros por tonelada de residuos cuya generación se prevea en el estudio de gestión de residuos de construcción y

demolición, con un mínimo de trescientos euros y un máximo del dos por ciento del presupuesto de construcción previsto en el proyecto.

CUARTO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del presente acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación.

QUINTO. Notificar este acuerdo al solicitante y a los interesados en el procedimiento, así como dar traslado del mismo al Servicio Territorial competente en materia de medio ambiente de la Provincia de Soria.

SEXTO. Una vez finalizada la obra deberá aportarse el certificado de fin de obra, copia de la comunicación de inicio de actividad y justificante de haber comunicado el alta de la nueva construcción en el Catastro Inmobiliario.

9º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 15/2019 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 272.315,35 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SOLICITUD AYUDA CLUB IMPULSO GLOBAL.- Vista la instancia presentada con fecha 2 de septiembre de 2019, por D. Juan José Sanjuán Villarroja, en calidad de Presidente del Club Deportivo Impulso Global, en virtud de la cual expone que el citado Club es una entidad sin ánimo de lucro cuyo fin es la promoción de actividades físico deportivas para personas con discapacidad, habiendo participado en los campeonatos regionales de atletismo adaptado y solicita una ayuda económica de este Ayuntamiento para hacer frente a los gastos de la temporada 2018/2019, la Junta acuerda por unanimidad conceder una ayuda por importe de 534,51 euros.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,35 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.